

ACUERDO PRESIDENCIAL No.408-2006

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el proceso de fortalecimiento institucional del Ejército de Nicaragua hace necesaria la sistemática aplicación de los principios fundamentales que rigen la carrera militar y especialmente asegurar la correspondencia jerárquica de los cargos de Mando Superior con el grado efectivo de los titulares que los desempeñan.

II

Que de conformidad con las normas que rigen la carrera y el escalafón militar, los Coroneles César Ovidio Largaespada Pallavicini ; Francisco Orlando Talavera Siles; Oscar Salvador Balladares Cardoza y el Capitán de Navío Juan Santiago Estrada García, han cumplido los requisitos y parámetros establecidos, hecho méritos suficientes para ser ascendidos al grado inmediato superior y actualmente ocupan cargos jerarquizados con el grado de General de Brigada y de Contralmirante respectivamente.

III

Que el artículo 6 inciso 6 del Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar establece que es atribución del Presidente de la República aprobar y otorgar los grados de General y Contralmirante a propuesta del Consejo Militar.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Ascender a los Coroneles César Ovidio Largaespada Pallavicini; Francisco Orlando Talavera Siles; Oscar Salvador Balladares Cardoza, al Grado de General de Brigada y al Capitán de Navío Juan Santiago Estrada García al grado de Contralmirante.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de septiembre del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.